



RESOLUCIÓN N° 1366/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL ABREVIADO PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – UNA.

San Lorenzo, 01 de octubre de 2025.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Memorando DGTH N° 146/2025 con Exp. N° 11511/2025 de fecha 30/09/2025 de la Abg. **LILIANA GALEANO**, por el cual solicita anuencia para realizar el Llamado a Concurso Interno Institucional Abreviado para Promoción del Personal de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

El Vº Bº del Decano.-

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el Llamado a Concurso Interno Institucional Abreviado para Promoción del Personal de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

LLAMADO A CONCURSO INTERNO ABREVIADO			
Ítem	Cargo	Vacancias	Asignación (GS)
1	Profesional I	1	5.850.000
2	Técnico II	1	4.740.385

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano la coordinación, socialización y recepción de los documentos de los postulantes y los procesos selectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos para el cargo vacante, según el siguiente cronograma:

Detalles	Fecha
Inicio del proceso de postulación	Día 02/10/2025.
Cierre del proceso de postulación	Día 10/10/2025 - 15:00 hs.

Art. 3º: **INVITAR** al Sindicato de Funcionarios de Arquitectura – SIFUARQ, para participar como veedor del proceso administrativo del llamado a concurso.

Prof. Arq. José G. Insfran G.
Decano



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL ABREVIADO PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – UNA.

Art. 4º: **CONFORMAR** el Comité Evaluador de los postulantes con los siguientes miembros:

- Prof. Arq. Aníbal Salvador Maidana, Vice Decano
- Abg. Liliana Galeano, Directora – Dirección de Gestión del Talento Humano.
- CP. Lucio Medina, Director Interino - Dirección Administrativa y Financiera.

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego archivar.



PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN GUERRERO
DECANO